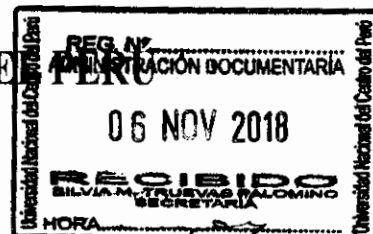




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 4531-CU-2018



Huancayo, **31 OCT. 2018**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;**

Visto el Oficio N° 0559-2018-JOGGTH/UNCP de fecha 25 de setiembre de 2018 mediante el cual la Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano solicita rectificación en Resolución N° 4044-CU-2018.

### CONSIDERANDO:

*Que, mediante Resolución N° 4044-CU-2018 de fecha 11 de julio 2018 se resuelve aprobar el resultado del proceso de ascenso del personal administrativo, contenido en el Acta N° 008-2018 así como los Anexos A, B, C y D presentado por la Comisión de Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo de la UNCP; considerándose entre otros dentro del nivel técnico al TAP Victor Ramiro Cerrón Palomino;*

*Que, en la Resolución N° 4044-CU-2018 se consideró el cargo clasificado del TAP Victor Ramiro Cerrón Palomino como "Técnico Administrativo I" debiendo ser lo correcto "Técnico en Biblioteca I";*

*Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

*Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y*

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

### RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el segundo resolutivo de la Resolución N° 4044-CU-2018 solo en lo que respecta al cargo clasificado del TAP Víctor Ramiro Cerrón Palomino; debiendo quedar como sigue:

**DICE:** Técnico Administrativo I

**DEBE DECIR:** Técnico en Biblioteca I

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 4044-CU-2018

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y emplácese

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR